ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

391 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle elaborado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la apertura de un viario local secundario en la c/ Sierra Mágina junto al núm. 10-A.*

Edicto

La Alcaldía por Decreto y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley 11/99 de 21 de abril, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23-1-2017, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle elaborado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la apertura de un viario local secundario en la c/ Sierra Mágina junto al nº 10-A y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Mediante el presente anuncio, se somete el documento a información pública durante el plazo de 20 días, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOP.

Durante el citado período de exposición pública, el documento urbanístico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Enero de 2017.- El Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, FCO. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-391
Verificable en https://bop.dipujaen.es